DESAJTUO23-5321

Tunja, 7 de noviembre de 2023

Ingeniero
OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE
Residente de obra
Contrato 033 de 2023
Valledupar - Cesar

Asunto: *"Solicitud revisión cubierta en fibrocemento – Contrato 033 del 2023"*

Ingeniero

El contrato 033 del 023, el cual tenía como objeto *"Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física propia en el Palacio de Justicia de Chiquinquirá, ubicado en la Carrera 7 No. 14ª-21 en la ciudad de Chiquinquirá*", del cual usted fungió como Residente de obra, tiene dentro de las actividades contratadas las siguientes:

3.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO

El día 02 de noviembre del 2023 en horas de la mañana en la ciudad de Chiquinquirá, los funcionarios de los Juzgados donde se realizó la instalación de la cubierta en fibrocemento, manifiestan que últimamente se ha venido ingresando el agua por dos de los Juzgados intervenidos.

Por lo anterior, reiterando la solicitud verbal que se le hizo el 02 de noviembre del 2023, se solicita informar el día y el personal que se dirigirá a las instalaciones a realizar la reparación pertinente.

Por lo anterior, se solicita la siguiente información previa a las obras:

1. Informe por escrito, qué adecuaciones se le van a realizar a la cubierta.
2. Informar el motivo por el cual se está filtrando el agua y la forma en cómo se va a realizar la respectiva reparación.
3. Llevar un registro fotográfico de cada uno de los movimientos a realizar, un antes y un después de los mismos.

4. Luego de terminar la intervención se solicita un informe con los resultados obtenidos, un registro de la prueba de agua que se le deberá realizar a la cubierta al momento de la entrega. La bitácora de obra soporte de lo ejecutado diariamente, junto con el concepto correspondiente SST de lo realizado.

Finalmente, se recuerda que el trabajo y modificaciones que ustedes realicen, deberán garantizar que el agua NO se ingrese a los juzgados por NINGÚN espacio, ya que este es el fin principal de la instalación de la cubierta.

Que de requerirse incluir materiales, estos deberán ser de calidad.

Que deberán durante la ejecución de las obras, garantizar que el personal cuente con afiliación a la ARL y EPP.
Que de realizar trabajo en alturas ellos deberán contar con curso de trabajo de alturas vigente y se deberá garantizar que todos los trabajos los cumplan de acuerdo a las recomendaciones de la Coordinadora en Alturas del contrato.

Que deberán salvaguardar las instalaciones y todos los elementos que se encuentre en los espacios intervenidos.

En general, se deberán tener en cuenta las obligaciones que se dispusieron en los pliegos de contratación.

Cordialmente,



SILVIA DANIELA GAMBOA ASCENCIO
Supervisora del contrato 033 de 2023
Área Coordinación Administrativa